

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6121113



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10076

Santiago, 15 de Enero de 2016

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 504.114 del
año 2016; VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, a doña Maria
Isabel PERALTA RODRIGUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de
DEPENDIENTE de Jesus ARRIBAS YUSTE, hasta la misma fecha que estampe el
titular .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp
[721]15/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS